

La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos, 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción I, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; en lo sucesivo la “Ley”; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante “El Reglamento”; y a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la Licitación Pública Nacional, Número EA-N30-2025, a plazos reducidos, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento al modelo homologado de sistema único de reporte de incidencia delictiva, desarrollo e implementación del sistema único de reporte, interconectividad del sistema único de reporte con las entidades federativas y entes federales y mejora de las capacidades de inteligencia policial y operativa, adquisición, mantenimiento o actualización de equipo e infraestructura para las unidades especializadas en inteligencia e investigación en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del centro estatal de análisis de información sobre seguridad pública, con recurso FASP 2025, bajo las siguientes:

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4-5
6	Programa de actos	5
7	Consulta y costo de las bases.....	5-6
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7-9
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	9
12	De la garantía de los bienes.....	9-10
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.		
13	Aspectos generales de las propuestas	11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.....	12

15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	13
16	Propuesta técnica.....	13-18
17	Propuesta económica	18-20
18	Preferencia en igualdad de condiciones	20
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	20
20	De la junta de aclaraciones	20-21
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	21-22
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	22-23
23	Del acto de fallo	23-24
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	24
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.		
25	De las garantías legales.....	25-26
26	Del contrato	26-29
27	De las modificaciones al contrato.....	29
28	Penas por incumplimiento.....	29
29	Rescisión del contrato.....	29
30	Condiciones de pago y precio	30
31	Del anticipo	30
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.		
32	Licitación desierta.....	30-31
33	Cancelación de la licitación.....	31
34	Suspensión temporal de una licitación.....	31
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.		
35	Sanciones.....	32
36	Inconformidades y controversias.....	32-33
ANEXOS		
37	Anexo 1, Anexo técnico detallado de los bienes.....	34-48
38	Anexo 2, Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	49
39	Anexo 3, Modelo de contrato.....	50-88
40	Anexo 4, Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	89-95
41	Formatos de documentos.....	96-123

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

- 1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección General de Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
AREA REQUERENTE	El Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- 2.1 La Convocante del procedimiento de adjudicación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284.
- 2.2 **Área solicitante:** La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- 2.3 **Área requerente:** El Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.
- 2.4 **Administrador del Contrato:** Al titular de la Dirección General de Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 La presente licitación es: presencial, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2 El carácter de la licitación es: Nacional en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.
- 3.3 El presente procedimiento de adjudicación se efectuará considerando los plazos reducidos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

- 4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del

país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

- 5.2 En la presente licitación pública la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS.

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	08 de diciembre de 2025	-----
Junta de aclaraciones.	12 de diciembre de 2025	10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	18 de diciembre de 2025	10:00 hrs.
Fallo.	26 de diciembre de 2025	16:00 hrs.

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.
- 6.3 La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

- 7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 08 al 12 de diciembre de 2025.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono: 777 329-22-00 ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, en la página de la Secretaría de

Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones.

7.3 Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet <https://pagos.hacienda.morelos.gob.mx/#/pagos/tabla-conceptos/1433/1> o directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310 09 21, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

- 9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quienes se le adjudique las **partidas**, asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja en patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán emitir las facturas correspondientes a los bienes **adquiridos** conforme a los lineamientos establecidos por el **Gobierno del Estado de Morelos**, utilizando los siguientes datos fiscales:
- **Razón social:** Gobierno del Estado de Morelos.
 - **RFC:** GEM720601TW9.
 - **Domicilio fiscal:** Plaza de Armas General Emiliano Zapata S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
 - **Régimen fiscal:** 603 – Personas Morales con Fines no Lucrativos.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

- 10.1 El Área Solicitante requiere la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO AL MODELO HOMOLOGADO DE SISTEMA ÚNICO DE REPORTE DE INCIDENCIA DELICTIVA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE, INTERCONECTIVIDAD DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y ENTES FEDERALES Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE INTELIGENCIA**

POLICIAL Y OPERATIVA, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2025, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones, unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Cintas para impresora térmica	Pieza	5
	2	Cintas para impresora térmica	Pieza	15
	3	Cintas para impresora térmica	Pieza	15
	4	Cintas para impresora térmica	Pieza	34
2	1	Workstation	Pieza	5
	2	Servidor de Cómputo	Pieza	9
	3	Computadora de Escritorio	Pieza	10
3	1	Micrófono	Pieza	3
4	1	Licencia (Licencia de software)	Licencia	1
	2	Licencia (Software especializado en análisis de búsqueda y visualización)	Licencia	1
	3	Licencia (Software de identificación de llamadas)	Licencia	2
	4	Licencia (Bloqueo de llamadas no deseadas)	Licencia	2
	5	Licencia (Motor de búsqueda de imágenes)	Licencia	1

➤ **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el **ANEXO 1 (Anexo Técnico)**.

10.2 La presente licitación pública se adjudicará por partida al (los) licitante (s) que ofrezcan los bienes referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

- 10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, contenido en las bases, por lo que el o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores mas no inferiores a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse en una sola entrega dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.
- 11.2 Lugar y horario de la entrega de los bienes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la Convocante requiere la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. La convocante requiere la entrega de los bienes en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X, de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del área requirente, quien verificará que las características de los bienes **entregados** sean idénticos a los ofrecidos, que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el **área requirente** con el acuse de las facturas que deberán contener el nombre y firma de entera satisfacción del **área requirente**.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1 El Licitante(s) adjudicado(s) se obliga a garantizar que los bienes ofertados sean nuevos y que cumplan con las garantías, acorde a las características contenidas en las especificaciones del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida 1, todos sus renglones, y partida 3 renglón 1: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

Para la partida 2, renglón 1: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 3 años de servicio de soporte técnico.

Para la partida 2, renglones 2 y 3: 3 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente dictamen y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 3 años de servicio de soporte técnico.

Para la partida 4, renglones 1, 2 y 5: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio y soporte en el sitio web.

Para la partida 4, renglones 3 y 4: 2 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio y soporte en el sitio web.

- 12.2 En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los solicitados en las bases, así como, los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito y/o por correo electrónico al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a reponer los bienes en un plazo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor, sin costo alguno para Gobierno del Estado.
- 12.3 La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretada y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su **Anexo 1 (Anexo Técnico)**. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregaran de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2)**, así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos **8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1 al 17.5** y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo **40** último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **De los licitantes**. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante del licitante**. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobre cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: Sobre "A" Propuesta técnica y Sobre "B" Propuesta económica.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con la garantía solicitada en el punto 12.1 de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- O) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la convocante).
- T) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- U) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para **la partida 2** renglones 1, 2, y 3, partida 3 renglón 1 y partida 4 renglones 1, 2, 3, 4 y 5: cumplen con la norma oficial Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para la partida 2:

Renglón 1: El soporte técnico con el proveedor adjudicado se aplicará a partir de la recepción de los bienes, y hasta un plazo de 3 años, de lunes a domingo, en un horario de 09:00 a 16:00 horas o según las necesidades del servicio lo requieran, por vía telefónica, en casos que se requieran de manera presencial y cubrirá los siguientes aspectos:

- Resolución de consultas sobre la operación y desperfectos de los equipos.
- Sugerencias para resolver problemas, cuando los equipos presenten mal funcionamiento, problemas o el daño no se pueda reparar.

- Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución.
- De ser necesario, asistencia de un técnico para revisión, diagnóstico y solución a los problemas que presenten los equipos, o en su defecto aplicación de garantía para cambio por equipo nuevo con el fabricante.

Renglón 2: El soporte técnico será con el fabricante y se aplicará a partir de la recepción de los bienes, y hasta un plazo de 3 años, 7x24x365 con cobertura ProSupport Plus según las necesidades del servicio lo requieran, por vía telefónica, en un periodo máximo de cuatro horas, en casos que se requieran de manera presencial y cubrirá los siguientes aspectos:

- Sugerencias para resolver problemas, cuando los equipos presenten mal funcionamiento, problemas o el daño no se pueda reparar.
- Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución.
- Resolución de consultas sobre la operación y desperfectos de los equipos.
- De ser necesario, asistencia de un técnico para revisión, diagnóstico y solución a los problemas que presenten los equipos, o en su defecto aplicación de garantía para cambio por equipo nuevo con el fabricante

Los bienes deberán estar preparados para operar en esquemas de clúster, a fin de garantizar alta disponibilidad, tolerancia a fallos y balanceo de carga; o bien, en un entorno de hiperconvergencia, que permita optimizar los recursos físicos, simplificar la administración y fortalecer la continuidad operativa de los servicios críticos.



- W)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para la **partida 2 renglones 1, 2, y 3**, cuenta con la carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, para los equipos, debiendo presentar en original para su cotejo y copia simple de la documentación que lo acredite.
- X)** Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentará las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.

- 17.1 El Sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto a los bienes que integren su oferta señalada por partida en términos del anexo 1 (Anexo Técnico).
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- 17.3 La propuesta económica del licitante contendrá: el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, señalando: partida, renglón, nombre genérico, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y total, tomando como base el formato que se muestra a continuación;

Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	1	Cintas para impresora térmica	Pieza	5		
	2	Cintas para impresora térmica	Pieza	15		
	3	Cintas para impresora térmica	Pieza	15		
	4	Cintas para impresora térmica	Pieza	34		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 1	
					I.V.A.	
					TOTAL	
2	1	Workstation	Pieza	5		



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

	2	Servidor de Cómputo	Pieza	9		
	3	Computadora de Escritorio	Pieza	10		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 2	
I.V.A.						
TOTAL						
3	1	Micrófono	Pieza	3		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 3	
I.V.A.						
TOTAL						
4	1	Licencia (Licencia de software)	Licencia	1		
	2	Licencia (Software especializado en análisis de búsqueda y visualización)	Licencia	1		
	3	Licencia (Software de identificación de llamadas)	Licencia	2		
	4	Licencia (Bloqueo de llamadas no deseadas)	Licencia	2		
	5	Licencia (Motor de búsqueda de imágenes)	Licencia	1		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 4	
I.V.A.						
TOTAL						

GRAN TOTAL (POR TODAS LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4) CON IVA INCLUIDO.	\$ _____
CANTIDAD EN LETRA /100 M.N.	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Dentro del Sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y en los numerales 25.1 y 25.2 de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.7 La omisión del documento señalado en los numerales 17.1, 17.2 y 17.5 respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2 Para la presente licitación, no se solicitan muestras.

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el **día 11 de diciembre a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1282 y 1284), en el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la **propuesta técnica, Sobre "A"** y la **propuesta económica, Sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en augeo a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del Sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El Sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los

requisitos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4; por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1 y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.

- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económica mente, y por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establecen los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones

y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por partida, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO.

- 23.1 El fallo de la licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establecen el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
 - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
 - c) Poder Notarial.
 - d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
 - e) Comprobante de domicilio reciente.

- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la garantía de cumplimiento del contrato, esta deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, **siendo todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, **por el 20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 fracción III de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “PROVEEDOR”, incluidos los daños y perjuicios que se occasionen a “EL PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “PROVEEDOR”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59 del Reglamento en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.

- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, y 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para ejercicio el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab_0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V de la Ley.

- 26.6 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considera válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue

obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,..."

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la

convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante, excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, una factura en original para cada uno de los bienes con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo Estatal, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, programe el pago correspondiente.
- 30.2 **El pago se realizará: para todas las partidas:** Pago en una sola exhibición a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar, original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas sin errores ortográficos y aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: El proveedor deberá entregar al área requirente evidencia fotográfica a la conclusión de la entrega.

- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1 En esta licitación, no se otorgará anticipó.

CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32. LICITACIÓN DESIERTA.

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
 - B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

- 34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPPTULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - El Licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato o convenio**, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- Cuando los **bienes** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de adjudicación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo número 06 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 08 de diciembre de 2025.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO AL MODELO HOMOLOGADO DE SISTEMA ÚNICO DE REPORTE DE INCIDENCIA DELICTIVA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE, INTERCONECTIVIDAD DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y ENTES FEDERALES Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE INTELIGENCIA POLICIAL Y OPERATIVA, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2025.

Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Cintas para impresora térmica	Pieza	5
	2	Cintas para impresora térmica	Pieza	15
	3	Cintas para impresora térmica	Pieza	15
	4	Cintas para impresora térmica	Pieza	34
2	1	Workstation	Pieza	5
	2	Servidor de Cómputo	Pieza	9
	3	Computadora de Escritorio	Pieza	10
3	1	Micrófono	Pieza	3
4	1	Licencia (Licencia de software)	Licencia	1
	2	Licencia (Software especializado en análisis de búsqueda y visualización)	Licencia	1
	3	Licencia (Software de identificación de llamadas)	Licencia	2
	4	Licencia (Bloqueo de llamadas no deseadas)	Licencia	2
	5	Licencia (Motor de búsqueda de imágenes)	Licencia	1

PARTIDA 1: 2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
1	Cintas para impresora térmica	Cintas para impresora térmica Modelo DIC10176. <ul style="list-style-type: none"> Alta capacidad. Superposición de película holográfica de 96mm de ancho. Transparente y bidimensional para 1250 impresiones por rollo. 	Matica EDIsecure	Pieza	5

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 			
2	Cintas para impresora térmica	<p>Cintas para impresora térmica Modelo DIC10313 Cinta de Color - YMCK-UV - 750 imágenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta color YMCKUv para impresora matica modelo XID8300/8600. • Especial para imprimir datos de seguridad en tinta Ultravioleta. • Para realizar 750 impresiones. • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 	Matica EDIsecure	Pieza	15
3	Cintas para impresora térmica	<p>Cintas para impresora térmica Modelo DIC10319 Film de Retransferencia - 1000 imágenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retransfer Film. Rinde para 1.000 Impresiones - Para Impresoras XID, 5xxie, 8300 y 93xx. • Imprimen la imagen de su tarjeta en la parte inferior de la película de retransferencia DIC10319. La película se aplica entonces a la superficie de la tarjeta, intercalando la imagen entre la película y la tarjeta. • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 	Matica EDIsecure	Pieza	15

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
4	Cintas para impresora térmica	<p>Cintas para impresora térmica YMCKT para DS3 S100.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta color YMCKT 250 impresiones. • Colores para impresión Cian, Magenta, Amarillo. • Para realizar 250 impresiones. • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 	Cinta YMCKT	Pieza	34

PARTIDA 2: 5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
1	Workstation	<p>Workstation</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: W-2235 (6 núcleos, 12 hilos, 3.8 GHz base, hasta 4.6 GHz con Turbo Boost, 8.25 MB de caché). • Memoria RAM: 128GB DDR4 ECC (Error-Correcting Code), 2933MHz, actualizable hasta 512GB. • Almacenamiento: SSD M.2 PCIe NVMe de 1TB, Segundo disco HDD 2TB mecánico 7200RPM, con ranuras adicionales para discos SSD/HDD de 2.5 y 3.5 pulgadas. • Tarjeta Gráfica: 4070 SUPER 12GB, frecuencia 2565MHz, PCI Express 4.0. • Expansión: Capacidad para múltiples tarjetas gráficas (hasta 3 GPU). • Fuente de alimentación: 950W, con certificación Platinum (eficiencia energética). • Refrigeración: Ventiladores optimizados para funcionamiento en entornos de alto rendimiento. • Conectividad: 6 puertos USB 3.1 Gen 1, 2 puertos USB 2.0, 2 puertos Ethernet 	N/A	Pieza	5

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<p>RJ45, 1 puerto USB Type-C, Salida de audio, entradas de micrófono.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo: Windows 11 Pro. • Dimensiones: 417 mm x 176 mm x 518 mm (alto x ancho x profundidad). • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 3 años de servicio de soporte técnico. 			
2	Servidor de Cómputo	<p>Servidor de Cómputo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Gold 5418Y 2G, 24C/48T, 16GT/s, 45M Cache, Turbo, HT (185W) DDR5-4400. • Memoria ram: 256GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank. • Almacenamiento: 200TB en 12 Discos SAS/SATA (HDD/SSD) de 2,5 y 3,5 pulgadas. • Fuentes de alimentación: Titanium de 1800W y 200-240V de CA o 240HVDC, redundante de intercambio en caliente. • Ventiladores: Ventiladores GOLD de alto rendimiento 6 ventiladores intercambiables en caliente. • Puertos: 2 tarjetas LOM de 1 GbE, 1 tarjeta OCP 3.0, 1 puerto ethernet iDRAC dedicado, 1 puerto USB 2.0, 1 USB 3.0, 1 VGA. • Garantía: 3 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los 	N/A	Pieza	9

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		bienes y 3 años de servicio de soporte técnico.			
3	Computadora de escritorio	<p>Computadora de escritorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base Torre Precision 3680 con procesador i9 14900 de 14.a Generación (caché de 36MB, 24 núcleos, 32 subprocesos, de 2.0GHZ a 5.8GHz, 65W). • Sistema operativo Windows 11 Pro, español. • Tarjeta Gráfica integrada con RTX 2000 Ad to DP Gráficos integrados. • Memoria 32GB: 2x16GB, DDR5, 4400 MT/s, Sin ECC HDD SATA de 3.5 y 2TB A 7200RPM. • Administración de sistema Management Engine deshabilitado • Thermal Cooling Enfriador de aire de CPU estándar. • Hard Drive Software con controlador de Tecnología de almacenamiento. • Configuración de RAID de Hard Drive Interno C2: SSD M.2 de arranque + SSD M.2 opcional + HDD SATA interno de 3.5" Primero M.2 NVMe SSD SSD M.2 2280 NVMe PCIe de 4.º generación, 1TB. • Torre Precision 3680 con PSU de 500W (80 Plus Platinum), DAO. • Cable de Corriente Cable de alimentación del sistema C13 (EE. UU., 125 V, 15 A). • Wireless: Tarjeta de red inalámbrica WiFi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth®. 	N/A	Pieza	10

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Teclado KB216, no iluminado español, dispositivo alámbrico con tecnología de conectividad USB. Peso de 503 g, altura ajustable. No cuenta con lector de huella digital pero sí incluye plug and play. • Mouse óptico MS116 (negro), resolución 1.000 DPI, Interfaz: USB-A, factor de forma Ambidiestro. • Incluye monitor de 27" pulgadas p2725H, Tecnología (IPS), resolución 1920 × 1080, puertos: 1 HDMI 1.4 (compatible con hasta FHD de 1920 × 1080 a 100 Hz), 1 DisplayPort 1.2, 1 VGA, 1 USB 3.2 tipo B de 1.º generación ascendente, 3 USB 3.2 tipo A de 1.º generación descendentes, 1 USB 3.2 tipo C de 1.º generación descendente, con suministro de alimentación de hasta 15 W (solo datos). • Servicio de soporte de Hardware de 03 años de servicio básico para hardware. • Garantía: 3 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 			

PARTIDA 3: 5211 EQUIPOS Y APARATOS Y AUDIOVISUALES.

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
1	Micrófono	Micrófono <ul style="list-style-type: none"> • dimensiones largo x ancho x alto: 25,7 x 24,1 x 15 centímetros. • Fuente de energía: Cable eléctrico. • Relación señal-ruido: 75dB. • Cantidad de canales: 1. 	N/A	Pieza	3

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de frecuencia: 20KHz. • Nivel de ruido: 155dB • Con soporte de micrófono trípode y filtro emergente. • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 			

PARTIDA 4: 5971 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES.

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
1	Licencia	Licencia Licencia de software <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de crear propio diseño de tarjeta personalizada o elegir entre 10 plantillas preconfiguradas para personalizar tarjetas de identificación de doble cara a todo color. • Localizar automáticamente la cara, luego centra, recorta y mejora la calidad de la imagen. • Posibilidad de importar datos desde fuentes externas de ODBC. • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, 	EPI SUITE PRO	Licencia	1

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio.			
2	Licencia	<p>Licencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software I2, diseñado para realizar análisis visuales avanzados. Este componente combina capacidades de almacenamiento de datos con herramientas especializadas para análisis, visualización y difusión de información, lo que permite: • Desarrollar inteligencia estratégica. • Implementar contrainteligencia para mitigar prácticas anómalas, ilegales o fraudulentas. • Repositorio de análisis e investigación: • Almacena los resultados generados por los análisis realizados en la plataforma. Su función principal es mantener disponibles dichos resultados para futuras investigaciones, creando así un acervo consolidado que recopila los datos y hallazgos de todas las investigaciones llevadas a cabo. 	SOFTWARE I2	Licencia	1

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Procesamiento de texto no estructurado, facilitando el análisis de datos textuales mediante la extracción automática de entidades y relaciones clave. • Reconoce diferentes tipos de entidades, como personas, organizaciones, ubicaciones y más. • Detecta diversos tipos de relaciones entre las entidades extraídas, proporcionando un análisis más completo. • Integra los datos procesados en un flujo analítico coherente. • integrado con Social Links, paquete profesional que incorpora más de 500 métodos avanzados de extracción de información para múltiples áreas, incluyendo redes sociales, búsquedas de identidad, offshore y más. Este conector facilita la identificación de la presencia en línea de una o varias personas, así como el mapeo de estructuras grupales y la afiliación de sus miembros de manera eficiente y conveniente: <p>Funciones Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de Personas <p>A partir de datos como un nombre, alias o fotografía del objetivo, el conector permite localizar personas,</p>			

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<p>perfils, eventos, empresas y publicaciones geolocalizadas en diversas redes sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales <p>Identifica simultáneamente los perfiles del objetivo en diversas plataformas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio. 			
3	Licencia	<p>Licencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • De software de identificación de llamadas y bloqueo de spam, así como en investigación sobre acoso por llamadas. • Con soporte para 2 años, para 2 usuarios. • La aplicación de identificación de llamadas debe ser confiable y conocida creada para tener el control sobre quién intente comunicarse. • Características diseñadas para ser basadas en permisos y optativas. • Modalidad de elegir cómo usar la aplicación. • Garantía: 2 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el 	GETCONTACT	Licencia	2

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio			
4	Licencia	<p>Licencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • De la aplicación con de “Bloqueo de llamadas no deseadas” e “Identificación de llamadas” premium, filtrar las llamadas molestas y permitir que solo las personas que elija se comuniquen. • Con soporte por 2 años para 2 usuarios • Que pueda identificar automáticamente la identidad de la persona que le ha llamado, aunque no esté registrada en sus contactos. <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar anuncios • Descubrir quién vio las etiquetas • Mira quién consulta tu número • Consulta números de forma anónima con modo privado. • Añade una insignia Premium a tu perfil. • Garantía: 2 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los 	TRUECALLER	Licencia	2

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		bienes, y 1 año de servicio y soporte en el sitio web.			
5	Licencia	<p>Licencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Para Motor de búsqueda de imágenes de dominio público (en la actualidad más de 50,000 millones) para apoyar los procesos de investigación e identificación mediante el reconocimiento facial de alta precisión en todos los grupos demográficos. Con soporte para 4 usuarios Recopila únicamente imágenes públicas de Internet en una base de datos de imágenes patentada que se utiliza en combinación con la tecnología de reconocimiento facial de la inteligencia artificial. Garantía; 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio. 	N/A	Licencia	1

ASPECTOS A CONSIDERAR

Para la partida 2 renglones 1, 2, y 3, Partida 3 renglón 1 y Partida 4 renglones 1, 2, 3, 4 y 5: se deberá cumplir con la norma oficial Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, misma que se acreditará con la carta bajo protesta de decir verdad por el proveedor.

Para la partida 2:

• Renglón 1: El soporte técnico con el proveedor adjudicado se aplicará a partir de la recepción de los bienes, y hasta un plazo de 3 años, de lunes a domingo, en un horario de 09:00 a 16:00 horas o según las necesidades del servicio lo requieran, por vía telefónica, en casos que se requieran de manera presencial y cubrirá los siguientes aspectos:

- Resolución de consultas sobre la operación y desperfectos de los equipos.
- Sugerencias para resolver problemas, cuando los equipos presenten mal funcionamiento, problemas o el daño no se pueda reparar.
- Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución.
- De ser necesario, asistencia de un técnico para revisión, diagnóstico y solución a los problemas que presenten los equipos, o en su defecto aplicación de garantía para cambio por equipo nuevo con el fabricante.

Renglón 2: El soporte técnico será con el fabricante y se aplicará a partir de la recepción de los bienes, y hasta un plazo de 3 años, 7x24x365 con cobertura ProSupport Plus según las necesidades del servicio lo requieran, por vía telefónica, en un periodo máximo de cuatro horas, en casos que se requieran de manera presencial y cubrirá los siguientes aspectos:

- Sugerencias para resolver problemas, cuando los equipos presenten mal funcionamiento, problemas o el daño no se pueda reparar.
- Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución.
- Resolución de consultas sobre la operación y desperfectos de los equipos.
- De ser necesario, asistencia de un técnico para revisión, diagnóstico y solución a los problemas que presenten los equipos, o en su defecto aplicación de garantía para cambio por equipo nuevo con el fabricante

Los bienes deberán estar preparados para operar en esquemas de clúster, a fin de garantizar alta disponibilidad, tolerancia a fallos y balanceo de carga; o bien, en un entorno de hiperconvergencia, que permita optimizar los recursos físicos, simplificar la administración y fortalecer la continuidad operativa de los servicios críticos.

Para la partida 2 renglones 1, 2, y 3. El proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, para los equipos.

GARANTÍA:

Para la partida 1, todos sus renglones, y Partida 3 renglón 1: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

Para la partida 2, renglón 1: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 3 años de servicio de soporte técnico.

Para la partida 2, renglones 2 y 3: 3 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente dictamen y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 3 años de servicio de soporte técnico.

Para la partida 4, renglón 1, 2 y 5: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio y soporte en el sitio web.

Para la partida 4, renglón 3 y 4: 2 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio y soporte en el sitio web.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES:

Para todas las partidas: En caso de que existan diferencias entre los bienes o no cumplan con las características solicitadas, se encuentren en mal estado y/o defectuosos, el proveedor deberá reponerlos dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al proveedor adjudicado, de conformidad con las necesidades del área requirente.

TIEMPO DE ENTREGA:

Para todas las partidas: En una sola entrega dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA:

Para todas las partidas: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

FORMA DE PAGO:

Para todas las partidas: Pago en una sola exhibición a la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar, original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas sin errores ortográficos y aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, con los siguientes requisitos fiscales;

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA; El proveedor deberá entregar al área requirente evidencia fotográfica a la conclusión de la entrega.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y
COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a plazos reducidos, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio:
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO AL MODELO HOMOLOGADO DE SISTEMA ÚNICO DE REPORTE DE INCIDENCIA DELICTIVA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE, INTERCONECTIVIDAD DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y ENTES FEDERALES Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE INTELIGENCIA POLICIAL Y OPERATIVA, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2025, A PLAZOS REDUCIDOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; NESTOR DANIEL LEÓN MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA; ASISTIDOS POR NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, TODOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número SSyPC/CDyFI/1466/2025, de fecha 02 de diciembre del 2025, suscrito por Alejandro García Miranda, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a plazos reducidos, referente a la Adquisición de Bienes para el Fortalecimiento al Modelo Homologado de Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva, Desarrollo e Implementación del Sistema Único de Reporte, Interconectividad del Sistema Único

de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales y Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa, Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública, con recurso FASP 2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II Con fecha ___ de _____ del 2025, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, número _____, a plazos reducidos, referente a la Adquisición de Bienes para el Fortalecimiento al Modelo Homologado de Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva, Desarrollo e Implementación del Sistema Único de Reporte, Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales y Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa, Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública, con recurso FASP 2025.

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por la entonces Secretaría de Hacienda mediante los oficios de suficiencia número SH/CE/DGPGP/2693-JGA/2025, de fecha 11 de julio de 2025, SH/CE/DGPGP/2557-JGA/2025 de fecha 07 de julio de 2025, y SH/CE/DGPGP/1443-JGA-2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitidos por Juan García Avilés, entonces Coordinador de Egresos de la entonces Secretaría de Hacienda, mediante los cuales informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica con cargo a la Fuente de Financiamiento (No Etiquetado) Origen de los recursos (Procedencia): 2025- Aportación Estatal - R28 al R33 Fondo VII (FASP)- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Proyecto 160059, para la partida 2121 “Materiales y útiles de impresión y reproducción”. Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (Etiquetado) Origen de los Recursos (Procedencia): 2025 -R33 Fondo VII (FASP) – Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y del Distrito Federal. Proyecto 160064, para la partida 5971 “Licencias informáticas e intelectuales” y para la partida 5151 “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”. Proyecto 160065 para la partida 5151 “Equipo de cómputo y tecnología de la información”. Proyecto 160067, para la partida 5151 “Equipo de cómputo y tecnología de la información”. Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: 2025- Aportación Estatal- Ingresos Propios al R33 Fondo VII (FASP) Fondo de Aportaciones para la

Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Proyecto 160066, para la partida 5211 “Equipos de cómputo y aparatos audiovisuales”, partida 5971 “Licencia Informática e intelectual” y partida 5151 “Equipo de cómputo y tecnología de la información”. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área que funge como convocante del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XIII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b), 10 fracciones III y XVII y 21 fracciones I, III, IV, V, VI, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, como responsable, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional, número _____, a plazos reducidos, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la CONVOCANTE realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

V. El presente contrato se adjudicó al “PROVEEDOR” con fecha de _____ de _____ del dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, número _____, a plazos reducidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos, 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) ÁREA REQUERENTE, a la Dirección General del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato;

- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al titular de la Dirección General del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, siendo el encargado de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, y el pago en los términos establecidos.
- d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes adquiridos a través del presente contrato;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado “**LAS PARTES**”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 fracción XVI y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3. **Alexandro García Miranda**, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue promulgada mediante ejemplar número 6349 y debidamente publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6 fracción IV, 11 fracción XVII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue promulgado mediante ejemplar número 6431 y debidamente publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 28 de mayo de 2025.

Y de conformidad con el **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES**, publicado en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6366, de fecha 13 de noviembre del 2024, mediante el cual, se autoriza y delega al Licenciado Alejandro García Miranda, Servidor Público de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.4. **Nestor Daniel León Martínez**, en su carácter de Director General del Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del en términos de los artículos 9, fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue promulgada mediante Ejemplar Número 6349 y debidamente publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6, fracción V, 11 fracción XVII y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue promulgado mediante ejemplar número 6431 y debidamente publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 28 de mayo de 2025.

I.5. **Nidia Citlalli Cordero Estrada**, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, es la servidora pública con atribuciones de emitir opinión jurídica respecto de los contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos en los que intervenga la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en términos de lo dispuesto en los

artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue promulgada mediante ejemplar número 6349 y debidamente publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6 fracción IX, 11 fracción XVII, y 31 fracciones, I, VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue promulgado mediante ejemplar número 6431 y debidamente publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 28 de mayo de 2025.

I.6. Myryam Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción XII, 6 párrafo segundo, fracción II inciso b), 10 fracciones III y XVII y 21 fracciones II, IV, VI, VII, X, XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.7. El presente contrato de prestación de servicio se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el “**PROVEEDOR**”, asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número XXX (_____), de fecha XX de XXXXX de XXXX, ante la Fe del Lic. XXXXXX, Notario Público número XXX (XXXX), misma que quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico XXXX; y por medio de la cual se constituye la persona moral denominada_____, cuyo objeto social, entre otros es:

- _____
- _____
- _____

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha XX de XXXX del 2025, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número XXXX (_____), de fecha XX de XXXX del XXXX, ante la Fe del XXXXXXXXXXXX, Notario Público número XXX (_____), se otorga al XXXXXXXXXXXXXXXX un poder general para actos de administración con todas las facultades generales y aun las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial en términos de los dos primeros párrafos del artículo 7.771, así como el artículo 7.786 del Código Civil del Estado de México y de sus correlativos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento, y sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número XXXXX y clave de elector XXXXXXX expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al “PROVEEDOR”.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave XXXXXXX.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número XXXXXX.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de

cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional, número _____, a plazos reducidos, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Autopista Acapulco-Méjico km. 102+900, Colonia Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco, Morelos C.P. 62585.

Del **"PROVEEDOR"** el ubicado en _____.

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El “PROVEEDOR” se obliga hasta su total conclusión a entregar los BIENES, solicitados por la SECRETARÍA, bajo las condiciones que son detalladas en el presente instrumento, y de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes;

Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad
1	1	Cintas para impresora térmica	Pieza	5
	2	Cintas para impresora térmica	Pieza	15
	3	Cintas para impresora térmica	Pieza	15
	4	Cintas para impresora térmica	Pieza	34
2	1	Workstation	Pieza	5
	2	Servidor de Cómputo	Pieza	9
	3	Computadora de Escritorio	Pieza	10
3	1	Micrófono	Pieza	3
4	1	Licencia (Licencia de software)	Licencia	1
	2	Licencia (Software especializado en análisis de búsqueda y visualización)	Licencia	1
	3	Licencia (Software de identificación de llamadas)	Licencia	2
	4	Licencia (Bloqueo de llamadas no deseadas)	Licencia	2
	5	Licencia (Motor de búsqueda de imágenes)	Licencia	1

PARTIDA 1: 2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
1	Cintas para impresora térmica	Cintas para impresora térmica Modelo DIC10176. • Alta capacidad. • Superposición de película holográfica de 96mm de ancho. • Transparente y bidimensional para 1250 impresiones por rollo. • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las	Matica EDlsecure	Pieza	5

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.			
2	Cintas para impresora térmica	<p>Cintas para impresora térmica Modelo DIC10313 Cinta de Color - YMCK-UV - 750 imágenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta color YMCKUv para impresora matica modelo XID8300/8600. • Especial para imprimir datos de seguridad en tinta Ultravioleta. • Para realizar 750 impresiones. • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 	Matica EDlsecure	Pieza	15
3	Cintas para impresora térmica	<p>Cintas para impresora térmica Modelo DIC10319 Film de Retransferencia - 1000 imágenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retransfer Film. Rinde para 1.000 Impresiones - Para Impresoras XID, 5xxie, 8300 y 93xx. • Imprimen la imagen de su tarjeta en la parte inferior de la película de retransferencia DIC10319. La película se aplica entonces a la superficie de la tarjeta, intercalando la imagen entre la película y la tarjeta. • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 	Matica EDlsecure	Pieza	15

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
4	Cintas para impresora térmica	<p>Cintas para impresora térmica YMCKT para DS3 S100.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta color YMCKT 250 impresiones. • Colores para impresión Cian, Magenta, Amarillo. • Para realizar 250 impresiones. • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 	Cinta YMCKT	Pieza	34

PARTIDA 2: 5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
1	Workstation	<p>Workstation</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: W-2235 (6 núcleos, 12 hilos, 3.8 GHz base, hasta 4.6 GHz con Turbo Boost, 8.25 MB de caché). • Memoria RAM: 128GB DDR4 ECC (Error-Correcting Code), 2933MHz, actualizable hasta 512GB. • Almacenamiento: SSD M.2 PCIe NVMe de 1TB, Segundo disco HDD 2TB mecánico 7200RPM, con ranuras adicionales para discos SSD/HDD de 2.5 y 3.5 pulgadas. • Tarjeta Gráfica: 4070 SUPER 12GB, frecuencia 2565MHz, PCI Express 4.0. • Expansión: Capacidad para múltiples tarjetas gráficas (hasta 3 GPU). 	N/A	Pieza	5

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Fuente de alimentación: 950W, con certificación Platinum (eficiencia energética). • Refrigeración: Ventiladores optimizados para funcionamiento en entornos de alto rendimiento. • Conectividad: 6 puertos USB 3.1 Gen 1, 2 puertos USB 2.0, 2 puertos Ethernet RJ45, 1 puerto USB Type-C, Salida de audio, entradas de micrófono. • Sistema Operativo: Windows 11 Pro. • Dimensiones: 417 mm x 176 mm x 518 mm (alto x ancho x profundidad). • Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 3 años de servicio de soporte técnico. 			
2	Servidor de Cómputo	<p>Servidor de Cómputo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Gold 5418Y 2G, 24C/48T, 16GT/s, 45M Cache, Turbo, HT (185W) DDR5-4400. • Memoria ram: 256GB RDIMM, 5600MT/s, Dual Rank. • Almacenamiento: 200TB en 12 Discos SAS/SATA (HDD/SSD) de 2,5 y 3,5 pulgadas. • Fuentes de alimentación: Titanium de 1800W y 200-240V de CA o 240HVDC, redundante de intercambio en caliente. 	N/A	Pieza	9

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Ventiladores: Ventiladores GOLD de alto rendimiento 6 ventiladores intercambiables en caliente. • Puertos: 2 tarjetas LOM de 1 GbE, 1 tarjeta OCP 3.0, 1 puerto ethernet iDRAC dedicado, 1 puerto USB 2.0, 1 USB 3.0, 1 VGA. • Garantía: 3 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes y 3 años de servicio de soporte técnico. 			
3	Computadora de escritorio	<p>Computadora de escritorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base Torre Precision 3680 con procesador i9 14900 de 14.a Generación (caché de 36MB, 24 núcleos, 32 subprocesos, de 2.0GHZ a 5.8GHz, 65W). • Sistema operativo Windows 11 Pro, español. • Tarjeta Gráfica integrada con RTX 2000 Ad to DP Gráficos integrados. • Memoria 32GB: 2x16GB, DDR5, 4400 MT/s, Sin ECC HDD SATA de 3.5 y 2TB A 7200RPM. • Administración de sistema Management Engine deshabilitado • Thermal Cooling Enfriador de aire de CPU estándar. 	N/A	Pieza	10

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Hard Drive Software con controlador de Tecnología de almacenamiento. • Configuración de RAID de Hard Drive Interno C2: SSD M.2 de arranque + SSD M.2 opcional + HDD SATA interno de 3.5" Primero M.2 NVMe SSD SSD M.2 2280 NVMe PCIe de 4.º generación, 1TB. • Torre Precision 3680 con PSU de 500W (80 Plus Platinum), DAO. • Cable de Corriente Cable de alimentación del sistema C13 (EE. UU., 125 V, 15 A). • Wireless: Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth®. • Teclado KB216, no iluminado español dispositivo alámbrico con tecnología de conectividad USB. Peso de 503 g, altura ajustable. No cuenta con lector de huella digital pero sí incluye plug and play. • Mouse óptico MS116 (negro), resolución 1.000 DPI, Interfaz: USB-A, factor de forma Ambidiestro. • Incluye monitor de 27" pulgadas p2725H, Tecnología (IPS), resolución 1920 × 1080, puertos: 1 HDMI 1.4 (compatible con hasta FHD de 1920 × 1080 a 100 Hz), 1 DisplayPort 1.2, 1 VGA, 1 USB 3.2 tipo B de 1.º generación ascendente, 3 USB 3.2 tipo A de 1.º generación descendentes, 1 USB 3.2 tipo C de 1.º generación descendente, con 			

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<p>suministro de alimentación de hasta 15 W (solo datos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de soporte de Hardware de 03 años de servicio básico para hardware. • Garantía; 3 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 			

PARTIDA 3: 5211 EQUIPOS Y APARATOS Y AUDIOVISUALES.

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
1	Micrófono	<p>Micrófono</p> <ul style="list-style-type: none"> • dimensiones largo x ancho x alto: 25,7 x 24,1 x 15 centímetros. • Fuente de energía: Cable eléctrico. • Relación señal-ruido: 75dB, • Cantidad de canales: 1. • Respuesta de frecuencia: 20KHz. • Nivel de ruido: 155dB • Con soporte de micrófono trípode y filtro emergente. • Garantía; 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes. 	N/A	Pieza	3

PARTIDA 4: 5971 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES.

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
1	Licencia	<p>Licencia</p> <p>Licencia de software</p> <p>Posibilidad de crear propio diseño de tarjeta personalizada o elegir entre 10 plantillas preconfiguradas para personalizar tarjetas de identificación de doble cara a todo color.</p> <p>Localizar automáticamente la cara, luego centra, recorta y mejora la calidad de la imagen.</p> <p>Posibilidad de importar datos desde fuentes externas de ODBC.</p> <p>Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio.</p>	EPI SUITE PRO	Licencia	1
2	Licencia	<p>Licencia</p> <p>Software I2, diseñado para realizar análisis visuales avanzados. Este componente combina capacidades de almacenamiento de datos con herramientas especializadas para análisis, visualización y difusión de información, lo que permite:</p>	SOFTWARE I2	Licencia	1

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<p>Desarrollar inteligencia estratégica.</p> <p>Implementar constrainteligencia para mitigar prácticas anómalas, ilegales o fraudulentas.</p> <p>Repository de análisis e investigación:</p> <p>Almacena los resultados generados por los análisis realizados en la plataforma. Su función principal es mantener disponibles dichos resultados para futuras investigaciones, creando así un acervo consolidado que recopila los datos y hallazgos de todas las investigaciones llevadas a cabo.</p> <p>Procesamiento de texto no estructurado, facilitando el análisis de datos textuales mediante la extracción automática de entidades y relaciones clave.</p> <p>Reconoce diferentes tipos de entidades, como personas, organizaciones, ubicaciones y más.</p> <p>Detecta diversos tipos de relaciones entre las entidades</p>			

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<p>extraídas, proporcionando un análisis más completo.</p> <p>Integra los datos procesados en un flujo analítico coherente.</p> <p>integrado con Social Links, paquete profesional que incorpora más de 500 métodos avanzados de extracción de información para múltiples áreas, incluyendo redes sociales, búsquedas de identidad, offshore y más. Este conector facilita la identificación de la presencia en línea de una o varias personas, así como el mapeo de estructuras grupales y la afiliación de sus miembros de manera eficiente y conveniente:</p> <p>Funciones Principales:</p> <p>Búsqueda de Personas</p> <p>A partir de datos como un nombre, alias o fotografía del objetivo, el conector permite localizar personas, perfiles, eventos, empresas y publicaciones geolocalizadas en diversas redes sociales.</p> <p>Redes Sociales</p> <p>Identifica simultáneamente los perfiles del objetivo en diversas plataformas.</p>			

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantía; 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio. 			
3	Licencia	<p>Licencia</p> <p>De software de identificación de llamadas y bloqueo de spam, así como en investigación sobre acoso por llamadas.</p> <p>Con soporte para 2 años, para 2 usuarios.</p> <p>La aplicación de identificación de llamadas debe ser confiable y conocida creada para tener el control sobre quién intente comunicarse.</p> <p>Características diseñadas para ser basadas en permisos y optativas.</p> <p>Modalidad de elegir cómo usar la aplicación.</p> <p>Garantía; 2 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones</p>	GETCONTACT	Licencia	2

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio			
4	Licencia	<p>Licencia</p> <p>De la aplicación con de "Bloqueo de llamadas no deseadas" e "Identificación de llamadas" premium, filtrar las llamadas molestas y permitir que solo las personas que elija se comuniquen.</p> <p>Con soporte por 2 años para 2 usuarios</p> <p>Que pueda identificar automáticamente la identidad de la persona que le ha llamado, aunque no esté registrada en sus contactos.</p> <p>Eliminar anuncios</p> <p>Descubrir quién vio las etiquetas</p> <p>Mira quién consulta tu número</p> <p>Consulta números de forma anónima con modo privado.</p> <p>Añade una insignia Premium a tu perfil.</p> <p>Garantía; 2 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones</p>	TRUECALLER	Licencia	2

Renglón	Nombre genérico	Descripción del bien	Marca	Unidad medida	Cantidad
		técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio y soporte en el sitio web.			
5	Licencia	<p>Licencia</p> <p>Para Motor de búsqueda de imágenes de dominio público (en la actualidad más de 50,000 millones) para apoyar los procesos de investigación e identificación mediante el reconocimiento facial de alta precisión en todos los grupos demográficos.</p> <p>Con soporte para 4 usuarios</p> <p>Recopila únicamente imágenes públicas de Internet en una base de datos de imágenes patentada que se utiliza en combinación con la tecnología de reconocimiento facial de la inteligencia artificial.</p> <p>Garantía: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio.</p>	N/A	Licencia	1

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por los BIENES adquiridos que se describen en el presente contrato deberá ser el que corresponda a la partida adjudicada y se desglosa de la siguiente forma:



Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	1	Cintas para impresora térmica	Pieza	5		
	2	Cintas para impresora térmica	Pieza	15		
	3	Cintas para impresora térmica	Pieza	15		
	4	Cintas para impresora térmica	Pieza	34		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 1	
I.V.A.						
TOTAL						
2	1	Workstation	Pieza	5		
	2	Servidor de Cómputo	Pieza	9		
	3	Computadora de Escritorio	Pieza	10		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 2	
I.V.A.						
TOTAL						
3	1	Micrófono	Pieza	3		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 3	
I.V.A.						
TOTAL						
4	1	Licencia (Licencia de software)	Licencia	1		
	2	Licencia (Software especializado en análisis de búsqueda y visualización)	Licencia	1		
	3	Licencia (Software de identificación de llamadas)	Licencia	2		
	4	Licencia (Bloqueo de llamadas no deseadas)	Licencia	2		
	5	Licencia (Motor de búsqueda de imágenes)	Licencia	1		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 4	
I.V.A.						
TOTAL						

GRAN TOTAL (POR TODAS LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4) CON IVA INCLUIDO.	\$ _____
CANTIDAD EN LETRA /100 M.N.	

El “PODER EJECUTIVO” cubrirá al “PROVEEDOR”, por concepto del total de todas las partidas, la cantidad de: \$ _____
(_____ PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido correspondiente al monto total que se paga por la cantidad de los BIENES descritos en este contrato.

El “PROVEEDOR” se obliga a mantener fijo el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la cantidad de bienes solicitados a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la SECRETARÍA, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento de este contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la adquisición en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES”, convienen que en términos del artículo 67 de la LEY, que el “PODER EJECUTIVO” pagará al “PROVEEDOR”, en una sola exhibición a la entrega de los BIENES. El “PROVEEDOR” deberá entregar, original de las facturas con el sello de recibido de los BIENES en el Almacén General de Gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE.

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, en archivo digital PDF y XML al correo dir.adquisiciones@morelos.gob.mx asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la SECRETARÍA, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

En el caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el “PODER EJECUTIVO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“LAS PARTES” aceptan que el “PODER EJECUTIVO” podrá descontar al “PROVEEDOR”, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato, en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en una sola entrega dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, la recepción de los bienes será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o por el personal debidamente facultado para dicha área, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “PROVEEDOR” será el responsable del costo de transporte de todos los **BIENES** (en caso de que se requieran), desde su punto de distribución, o en cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega, responsabilizándose el “PROVEEDOR” por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar de entrega de los mismos.

El “PROVEEDOR” deberá entregar los **BIENES** perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

El “PROVEEDOR” deberá entregar al **ÁREA REQUERENTE** evidencia fotográfica de los bienes a la conclusión de su entrega.

Para todos los efectos legales se entenderá que los **BIENES** se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del mismo al titular de la de Director General del Centro Estatal de Análisis de Información Sobre Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la adquisición de los BIENES cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, quien en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, la SECRETARÍA a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del **ÁREA REQUIRENTE** o a quienes designe para tales efectos, para que verifique que los BIENES cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los BIENES al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos insuficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicaran las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El “PROVEEDOR”, se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los BIENES en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE** sin costo alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “PROVEEDOR” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el “PROVEEDOR” otorga a favor del “PODER EJECUTIVO”, la garantía expedida por _____ de fecha _____ con número de fianza _____, por un monto de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del presente contrato.

La póliza de Fianza, deberán de prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito la **“PODER EJECUTIVO”**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **“LAS PARTES”** se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro por indemnización por mora.

El **“PROVEEDOR”** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”**.

La asunción de la institución afianzadora deberá de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES** o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **“PROVEEDOR”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **“PODER EJECUTIVO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestas por cualquiera de **“LAS PARTES”**, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PROVEEDOR”** sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“PODER EJECUTIVO”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento de este contrato, el **ÁREA REQUERENTE** deberá remitir a la Tesorería General, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía,

debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento del monto) o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y DEL “PROVEEDOR”. Los **BIENES** contratos se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra algún defecto y/o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los **BIENES** y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, obligándose el “**PROVEEDOR**” a lo siguiente;

Para la partida 1, todos sus renglones, y partida 3 renglón 1: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes.

Para la partida 2, renglón 1: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 3 años de servicio de soporte técnico.

Para la partida 2, renglones 2 y 3: 3 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente dictamen y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 3 años de servicio de soporte técnico.

Para la partida 4, renglones 1, 2 y 5: 1 año contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio y soporte en el sitio web.

Para la partida 4, renglones 3 y 4: 2 años contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo y entregados por el proveedor de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas, a partir de la entrega de los bienes, y 1 año de servicio y soporte en el sitio web.

Dichas garantías deberán de ser presentadas en papel membretado y sellado por parte del “PROVEEDOR”, firmadas por el representante legal especificando las características de las garantías antes descritas, su cobertura y vigencia, las cuales serán presentadas al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato, una sola entrega dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”. Durante la entrega de los BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a. Responder por la debida calidad, el buen estado y la cantidad de los BIENES objeto del presente contrato;
- b. El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los BIENES;
- c. Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de estas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d. Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e. Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en los términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f. No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aun a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g. Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución la entrega de la adquisición (impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);

- h. Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los BIENES objeto del presente contrato
- i. Cumplir con la debida calidad de los BIENES
- j. Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los BIENES del presente contrato, y
- k. Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los BIENES se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- b) Recibir los BIENES en la fecha, hora y lugar establecido en el **ÁREA REQUIRENTE**;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los BIENES, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional número XXXXXX;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en las cantidades y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el presente contrato o de sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada de este contrato en caso de que el “**PROVEEDOR**” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los BIENES a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por almacén.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES EN MAL ESTADO O DEFECTUOSOS. En caso de que existan diferencias entre los BIENES entregados y lo pactado en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” queda facultado para notificar por escrito y/o por correo electrónico que permita ser atendido a la brevedad posible por el “**PROVEEDOR**” por conducto de la persona designada por el “**PODER EJECUTIVO**” para dar cabal cumplimiento de la calidad de los BIENES que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el “**PROVEEDOR**” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien en caso de que existan deficiencias o inconformidades, por lo que está obligado a sustituirlos dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico al “**PROVEEDOR**”, en apego al artículo 71 de la LEY.

Asimismo, para lo estipulado en la **CLÁUSULA PRIMERA. DEL OBJETO**, en la partida 2, se debe considerar un soporte técnico de conformidad con lo siguiente:

Workstation (Renglón 1): El soporte técnico con el proveedor adjudicado se aplicará a partir de la recepción de los bienes, y hasta un plazo de 3 años, de lunes a domingo, en un horario de 09:00 a 16:00 horas o según las necesidades del servicio lo requieran, por vía telefónica, en casos que se requieran de manera presencial y cubrirá los siguientes aspectos:

- Resolución de consultas sobre la operación y desperfectos de los equipos.
- Sugerencias para resolver problemas, cuando los equipos presenten mal funcionamiento, problemas o el daño no se pueda reparar.
- Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución.
- De ser necesario, asistencia de un técnico para revisión, diagnóstico y solución a los problemas que presenten los equipos, o en su defecto aplicación de garantía para cambio por equipo nuevo con el fabricante.

Servidor de cómputo (Renglón 2): El soporte técnico será con el fabricante y se aplicará a partir de la recepción de los bienes, y hasta un plazo de 3 años, 7x24x365 con cobertura ProSupport Plus según las necesidades del servicio lo requieran, por vía telefónica, en un periodo máximo de cuatro horas, en casos que se requieran de manera presencial y cubrirá los siguientes aspectos:

- Sugerencias para resolver problemas, cuando los equipos presenten mal funcionamiento, problemas o el daño no se pueda reparar.
- Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución.
- Resolución de consultas sobre la operación y desperfectos de los equipos.
- De ser necesario, asistencia de un técnico para revisión, diagnóstico y solución a los problemas que presenten los equipos, o en su defecto aplicación de garantía para cambio por equipo nuevo con el fabricante

Los bienes deberán estar preparados para operar en esquemas de clúster, a fin de garantizar alta disponibilidad, tolerancia a fallos y balanceo de carga; o bien, en un entorno de hiperconvergencia, que permita optimizar los recursos físicos, simplificar la administración y fortalecer la continuidad operativa de los servicios críticos.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. Los BIENES deberán ser entregados y transportados por el “PROVEEDOR” de manera fácil y segura de forma tal, que será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los BIENES.

La recepción de los BIENES será por conducto de la persona facultada por el ÁREA REQUERENTE y/o ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien verificará que las características de los BIENES entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número XXXXX.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el “PODER EJECUTIVO” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al “PROVEEDOR”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discretionales con que cuenta el “PODER EJECUTIVO”.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la contratación y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El “PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente al “PODER EJECUTIVO” cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación del servicio, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por

la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “PODER EJECUTIVO” dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al “PROVEEDOR” con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUIRENTE que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los BIENES en los términos y condiciones pactados, el ÁREA REQUIRENTE procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY; y 66 del REGLAMENTO.

En caso de que el “PROVEEDOR” no concluya la entrega de los BIENES en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los BIENES dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del veinte por ciento del monto total este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del “PODER EJECUTIVO” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los BIENES atrasados y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Formula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Dónde:

Pd: (0.3%) penalización diaria

Nda: número de días de retraso

Vbea: valor del bien entregados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” previa notificación al “PROVEEDOR” sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los BIENES se hubieran concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere la presente cláusula, sino por otras causas establecidas en este contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “PROVEEDOR” durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el “PODER EJECUTIVO” a través del ÁREA REQUERENTE, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del “PROVEEDOR”, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del SERVICIO y calidad de los mismos, teniendo la obligación de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.

Una vez entregado los BIENES, se someterán a una revisión por parte del personal del ÁREA REQUERENTE, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del “PROVEEDOR”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “PODER EJECUTIVO” a través del ÁREA REQUERENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los BIENES descritos en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al “PROVEEDOR” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- a) Que los precios por la adquisición de los BIENES estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- b) Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- c) Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los BIENES, objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los BIENES, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación de los mismos;
- e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;
- f) Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento, la rescisión del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Se iniciará a partir de que el “PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (Cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PROVEEDOR” dentro de los 15 (Quince) días hábiles siguientes.

Concluido el procedimiento de rescisión, el “PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “PODER EJECUTIVO” sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “PODER EJECUTIVO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “PODER EJECUTIVO” a través del ÁREA REQUERENTE, podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “PODER EJECUTIVO” podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de este contrato, los cuales resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” a través del ÁREA REQUERENTE y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los BIENES o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice el “PROVEEDOR” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las

responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

El “PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

El “PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de BIENES, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los BIENES, objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los BIENES, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

Por lo que el “PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Guardar y mantener con el carácter de confidencial y a no divulgar a terceras personas, ni a utilizar en provecho propio, ningún tipo de información que obtenga del “PODER EJECUTIVO”, con motivo de la realización del objeto del presente contrato, tenga o no relación con el mismo, salvo aquella que por motivos legales deba ser divulgada;
- b) Utilizar la información para dar cumplimiento con las obligaciones contenidas en el presente contrato, por lo que en ningún momento se le transmite a su titularidad;
- c) No reproducir, publicar, mutilar, modificar o alterarla en forma parcial o total por ningún medio;
- d) No divulgar salvo que sea a sus empleados o a cualquier otra persona autorizada directamente relacionada con el cumplimiento del presente contrato en el entendido que el “PROVEEDOR”, será el único responsable por los daños y perjuicios que ocasionen dichas personas por la divulgación de la información;
- e) Que en caso de rescisión del presente contrato o cuando el “PODER EJECUTIVO”, así lo solicite devolverá y removerá de sus archivos toda la información que se haya proporcionado sobre planos, accesos, instalaciones y del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- f) Llevar a cabo las acciones necesarias para mantener la información como confidencial por lo que el “PROVEEDOR”, se compromete a informar inmediatamente si la información estuviese en riesgo de caer en manos de terceros no autorizados.
- g) Tomar las medidas necesarias para sus funcionarios, directores, empleados, supervisores, distribuidores, prestadores de servicios y todas aquellas personas con los compromisos aquí asumidos;

- h) No utilizar la información proporcionada para fines propios.

En caso de que el “PROVEEDOR” no respete los compromisos anteriormente señalados, dará derecho al “PODER EJECUTIVO” para iniciar acciones legales en materia penal y sanciones administrativas que correspondan.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “LAS PARTES” no podrán ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas, excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la CONVOCANTE, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Contraloría del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. - El “PROVEEDOR” manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la LEY.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente dentro de los treinta días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, con la entrega total de los BIENES de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, sin que esto implique sobrepasar los plazos indicados.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases, junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número XXXX, a plazos reducidos, lo demás dispuesto en el procedimiento de adquisición, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y demás normas y disposiciones administrativas que sean aplicables, el Código

de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “PROVEEDOR” en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los XX días del mes de **XXXX** del 2025, de conformidad al artículo 62 de la LEY.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PROVEEDOR”

ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA
COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA PODER EJECUTIVO ESTATAL.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
(PERSONA MORAL).

NESTOR DANIEL LEÓN MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO
ESTATAL, Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL PODER
EJECUTIVO ESTATAL.

CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO _____ REFERENTE A LA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO AL MODELO HOMOLOGADO DE SISTEMA ÚNICO DE REPORTE DE INCIDENCIA DELICTIVA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE, INTERCONECTIVIDAD DEL SISTEMA ÚNICO DE REPORTE CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y ENTES FEDERALES Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE INTELIGENCIA POLICIAL Y OPERATIVA, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2025, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO XXXXXX, A PLAZOS REDUCIDOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, POR LA CANTIDAD DE SXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE FECHA XX DE XX DEL 2025, CONSTANTE DE 32 FOJAS ÚTILES.

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de	B	Inciso B)		

	conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósoita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo señalado en los	G	Inciso G)		

	puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.			
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	Inciso H)	
11	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan cumplen con la garantía solicitada en el punto 12.1 de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico).	I	Inciso I)	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	Inciso J)	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	L	Inciso L)	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi	M	Inciso M)	

	representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.				
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos	Q	Inciso Q)		

	comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.			
20	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	Inciso R)	
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	S	Inciso S)	
22	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	T	Inciso T)	
23	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para la partida 2 renglones 1, 2, y 3, partida 3 renglón 1 y partida 4 renglones 1, 2, 3, 4 y 5: cumplen con la norma oficial Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.	U	Inciso U)	
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para la partida 2 : <u>Renglón 1:</u> El soporte técnico con el proveedor adjudicado se aplicará a partir de la recepción de los bienes, y hasta un plazo de 3 años, de lunes a domingo, en un horario de 09:00 a 16:00 horas o según las necesidades del servicio lo requieran, por vía telefónica, en casos que se requieran de manera presencial y cubrirá los siguientes aspectos:	V	Inciso V)	

<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de consultas sobre la operación y desperfectos de los equipos. • Sugerencias para resolver problemas, cuando los equipos presenten mal funcionamiento, problemas o el daño no se pueda reparar. • Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución. • De ser necesario, asistencia de un técnico para revisión, diagnóstico y solución a los problemas que presenten los equipos, o en su defecto aplicación de garantía para cambio por equipo nuevo con el fabricante. <p><u>Renglón 2:</u> El soporte técnico será con el fabricante y se aplicará a partir de la recepción de los bienes, y hasta un plazo de 3 años, 7x24x365 con cobertura ProSupport Plus según las necesidades del servicio lo requieran, por vía telefónica, en un periodo máximo de cuatro horas, en casos que se requieran de manera presencial y cubrirá los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sugerencias para resolver problemas, cuando los equipos presenten mal funcionamiento, problemas o el daño no se pueda reparar. • Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución. • Resolución de consultas sobre la operación y desperfectos de los equipos. • De ser necesario, asistencia de un técnico para revisión, diagnóstico y solución a los problemas que presenten los equipos, o en su defecto aplicación de garantía para cambio por equipo nuevo con el fabricante <p>Los bienes deberán estar preparados para operar en esquemas de clúster, a fin de garantizar alta</p>			
---	--	--	--



	disponibilidad, tolerancia a fallos y balanceo de carga; o bien, en un entorno de hiperconvergencia, que permita optimizar los recursos físicos, simplificar la administración y fortalecer la continuidad operativa de los servicios críticos.				
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para la partida 2 renglones 1, 2, y 3 , cuenta con la carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, para los equipos, debiendo presentar en original para su cotejo y copia simple de la documentación que lo acredite.	W	Inciso W)		
26	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentará las garantías correspondientes, indicando sus características, cobertura y vigencia.	X	Inciso X)		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los bienes que se indica:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a _____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos reducidos, en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad,
que entregará los bienes conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de las bases de la
presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos reducidos, en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su
propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones
establecidos en el punto 11.1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes
que se ofertan cumplen con la garantía solicitada en el punto **12.1** de las bases de la presente licitación,
especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma conforme al **Anexo 1** (Anexo
Técnico).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

FORMATO DE

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo entregar original del acuse de recibido a la convocante).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos reducidos, referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos reducidos, en la que
mi representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que
para la partida 2 renglones 1, 2, y 3, partida 3 renglón 1 y partida 4 renglones 1, 2, 3, 4 y 5: cumplen con
la norma oficial Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a _____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para la partida 2:

Renglón 1: El soporte técnico con el proveedor adjudicado se aplicará a partir de la recepción de los bienes, y hasta un plazo de 3 años, de lunes a domingo, en un horario de 09:00 a 16:00 horas o según las necesidades del servicio lo requieran, por vía telefónica, en casos que se requieran de manera presencial y cubrirá los siguientes aspectos:

- Resolución de consultas sobre la operación y desperfectos de los equipos.
- Sugerencias para resolver problemas, cuando los equipos presenten mal funcionamiento, problemas o el daño no se pueda reparar.
- Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución.
- De ser necesario, asistencia de un técnico para revisión, diagnóstico y solución a los problemas que presenten los equipos, o en su defecto aplicación de garantía para cambio por equipo nuevo con el fabricante.

Renglón 2: El soporte técnico será con el fabricante y se aplicará a partir de la recepción de los bienes, y hasta un plazo de 3 años, 7x24x365 con cobertura ProSupport Plus según las necesidades del servicio lo requieran, por vía telefónica, en un periodo máximo de cuatro horas, en casos que se requieran de manera presencial y cubrirá los siguientes aspectos:

- Sugerencias para resolver problemas, cuando los equipos presenten mal funcionamiento, problemas o el daño no se pueda reparar.
- Escalabilidad al fabricante de los equipos para resolución de problemas de difícil solución.
- Resolución de consultas sobre la operación y desperfectos de los equipos.

- De ser necesario, asistencia de un técnico para revisión, diagnóstico y solución a los problemas que presenten los equipos, o en su defecto aplicación de garantía para cambio por equipo nuevo con el fabricante

Los bienes deberán estar preparados para operar en esquemas de clúster, a fin de garantizar alta disponibilidad, tolerancia a fallos y balanceo de carga; o bien, en un entorno de hiperconvergencia, que permita optimizar los recursos físicos, simplificar la administración y fortalecer la continuidad operativa de los servicios críticos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos reducidos, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para la **partida 2 renglones 1, 2, y 3**, cuenta con la carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, para los equipos, debiendo presentar en original para su cotejo y copia simple de la documentación que lo acredite.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°._____, a plazos reducidos, en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la
presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad
que, en caso de resultar adjudicado, presentará las garantías correspondientes, indicando sus características,
cobertura y vigencia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos reducidos, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que, a continuación, se indican:

Se requiere que la propuesta describa el precio unitario y el total conforme a las siguientes tablas:

EJEMPLO:

Partida	Renglón	Nombre genérico	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	1	Cintas para impresora térmica	Pieza	5		
	2	Cintas para impresora térmica	Pieza	15		
	3	Cintas para impresora térmica	Pieza	15		
	4	Cintas para impresora térmica	Pieza	34		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 1	
					I.V.A.	
					TOTAL	
2	1	Workstation	Pieza	5		
	2	Servidor de Cómputo	Pieza	9		
	3	Computadora de Escritorio	Pieza	10		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 2	
					I.V.A.	
					TOTAL	
3	1	Micrófono	Pieza	3		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 3	
					I.V.A.	

					TOTAL	
4	1	Licencia (Licencia de software)	Licencia	1		
	2	Licencia (Software especializado en análisis de búsqueda y visualización)	Licencia	1		
	3	Licencia (Software de identificación de llamadas)	Licencia	2		
	4	Licencia (Bloqueo de llamadas no deseadas)	Licencia	2		
	5	Licencia (Motor de búsqueda de imágenes)	Licencia	1		
Cantidad en letra / 100 M.N.					SUBTOTAL PARTIDA 4	
					I.V.A.	
					TOTAL	

GRAN TOTAL (POR TODAS LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4) CON IVA INCLUIDO.	\$ _____
CANTIDAD EN LETRA /100 M.N.	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, a plazos reducidos, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de depósito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

